POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 962.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS MÉDICOS – PLURIANUAL ID. N° 324764

Asunción, 10 de octubre de 2017

VISTO La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, *"Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional".* Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 24/2017, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos Médicos - Plurianual. ID. N° 324764,

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, mediante Nota 289/2017, la Tesorería del Programa 2.2.0 "Empleo y Protección Social" de fecha 27.07.2017, remite las especificaciones técnicas, los precios referenciales y solicita que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones inicie el proceso para el Mantenimiento y Reparación Menor de Equipos Médicos – Plurianual.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 533/2017.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2342 de fecha (03/08/2017), expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia en el marco del proceso para la Licitación Pública Nacional N° 24/2017, para "Mantenimientos y Reparación Menores de Equipos Médicos – Plurianual – ID N° 324 764, reúne las formalidades exigidas por la ley, en consecuencia corresponde se eleve a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 24/2017, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos Médicos - Plurianual. ID. N° 324764.

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 962.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS MÉDICOS – PLURIANUAL ID. N° 324764

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, aprobado por Ley Nº 5554/16 del Presupuestos General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2017, y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: NO PODRÁN presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: LAS OFERTAS presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA